



ÍNDICE GENERAL

Presentación a cargo del Dr. Guillermo J. Yacobucci	XIX
Prólogo a cargo del Dr. Bruce Zagaris	XXI
Agradecimientos	XXV
Abreviaturas	XXVII
Introducción	1

Capítulo I

CUESTIONES GENERALES REFERENTES AL LAVADO DE DINERO PROVENIENTE DEL DELITO

I. Definición del delito de lavado de activos. Sinónimos del término	3
II. Su naturaleza jurídica: autonomía del delito de lavado de dinero y su relación con el encubrimiento	5
III. Instrumentos internacionales	7
1. Comité de Basilea sobre Reglas y Prácticas de Control de las Operaciones Bancadas	8
2. Convención de Viena de 1988	8
3. Convenio de Estrasburgo de 1990	9
4. Reglamento Modelo de la Organización de Estados Americanos	10
5. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	10
6. Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera	11
7. Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo de 1999	12
8. Grupo de Acción Financiera sobre Lavado de Activos (GAFI-FATF)	13
IV. Estadísticas internacionales que destacan la importancia del tema	14
V. El lavado de activos y su repercusión en el ámbito económico	16

Capítulo II

FASES DEL PROCESO DE BLANQUEO DE CAPITALES

I. Cuestiones preliminares	19
II. Fase de colocación u ocultamiento: el recambio y traslado del dinero al contado	20
III. Fase de ensombrecimiento, conversión o decantación: el blanqueo en sentido estricto	22
IV. Fase de integración o reinversión en la economía oficial: asunto concluido	23

Capítulo III

LA LEY 25.246 DE LAVADO DE ACTIVOS DE ORIGEN DELICTIVO

I. Antecedentes de la norma: el lavado de dinero proveniente del narcotráfico en la ley 23.737. Análisis de casos de jurisprudencia	27
1. El denominado "Yomagate"	29
2. La denominada "Operación Silva"	30
3. El caso de María I. Santos Caballero (la esposa del conocido narcotraficante colombiano Escobar Gaviria)	31
4. Cartel de Juárez en la Argentina	31
II. Antecedentes parlamentarios de la ley 25.246: el debate y su posterior puesta en vigencia	32

III. Estructura de la ley 25.246: el delito penal y su régimen penal administrativo	34
1. Primera parte: se incorpora el tipo penal del lavado de activos (arts. 1º a 4º)	35
2. Segunda parte: la "Unidad de Información Financiera" (arts. 5º a 19)	35
3. Tercera parte: los sujetos obligados, el deber de informar y la inoponibilidad del secreto profesional o fiscal (arts. 20 a 22)	42
4. Cuarta parte: Régimen penal administrativo (arts. 23 a 27)	46
IV. El delito de violación de secretos (art. 22)	48
V. Situación en la Argentina a cinco años de vigencia de la ley 25.246	49

Capítulo IV

ASPECTOS FUNDAMENTALES DEL RÉGIMEN PENAL ADMINISTRATIVO

I. Introducción: las tres fuentes normativas del régimen administrativo	53
II. La influencia de las normas supranacionales en nuestro régimen penal administrativo	55
III. Principios generales del régimen administrativo en la ley 25.246 y las Resoluciones de la UIF	57
1. Identificación del cliente	58
2. Conservación de la información, obligación de dictar cursos de formación y necesidad de establecer procedimientos de control interno	60
3. Disponibilidad de la información por parte de la UIF	60
4. Inoponibilidad del secreto bancario, financiero o profesional	61
5. El deber de comunicar las operaciones sospechosas de estar vinculadas al blanqueo de capitales	62
6. Concepto de operación sospechosa	64
7. Exención de responsabilidad al informar con buena fe	66
8. Obligación de reserva de la información	68
9. Relevancia relativa del monto de la operación	69
IV. Los entes públicos como sujetos obligados por la ley 25.246 y como organismos de control	71
1. El Banco Central de la República Argentina	71
2. La Comisión Nacional de Valores	75
3. La Superintendencia de Seguros de la Nación	76
4. La Administración Federal de Ingresos Públicos	77

Capítulo V

PROYECTOS DE MODIFICACIÓN A LA LEY 25.246: ¿DEBE EL ABOGADO SER SUJETO OBLIGADO DE INFORMAR OPERACIONES SOSPECHOSAS A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA?

I. Introduiéndonos a la cuestión	79
II. El abogado como sujeto obligado a informar en las 40 Recomendaciones de la GAFI	80
III. Planteo de situación: medir el correcto y justo alcance del secreto profesional	81
1. Postura amplia: el secreto profesional como principio casi absoluto	82
2. Postura intermedia: adoptada por las 40 Recomendaciones de la GAFI	82
3. Postura restrictiva: el secreto profesional sólo prevalece en casos de defensa en juicio	83
IV. Legislación comparada	83
V. El marco normativo necesario para analizar la cuestión	85
VI. Análisis jurídico de la situación	87
VII. Desde el punto de vista práctico, ¿es necesaria tal modificación?	90

**Capítulo VI
EL BIEN JURÍDICO PROTEGIDO**

I. Introducción a la cuestión	93
II. Discusión doctrinaria: ¿delito uniofensivo o pluriofensivo?	95
1. Protección del bien jurídico tutelado por el delito subyacente	95
2. Protección de la administración de justicia	97
3. Resguardo del sistema económico	98
4. Protección conjunta de los bienes jurídicos anteriormente indicados	99
III. El bien jurídico protegido en la legislación comparada	100
IV. El bien jurídico protegido de la figura básica del art. 278, inc. 1º, a) Nuestra opinión al respecto	102
V. Ubicación sistemática del delito de blanqueo dentro de nuestro sistema legal. Sugerencias al respecto	104

**Capítulo VII
EL OBJETO MATERIAL DE LA LEGITIMACIÓN**

I. Introducción	107
II. El bien material en la figura básica del art. 278, inc. lo, a), del Código Penal	108
1. Características del bien material: bienes de comercio y su idoneidad para ser legitimados	110
2. Consecuencia posible: que los bienes adquieran la apariencia de un origen lícito	111
3. Límite cuantitativo impuesto por la norma. Los \$ 50.000	112
4. Smurfing o estructuración	114
5. Bienes originarios y subrogantes	115
III. ¿Es punible el lavado en cadena en nuestro ordenamiento jurídico?	117
IV. ¿Corresponde criminalizar el blanqueo de bienes provenientes de ilícitos administrativos, civiles o mercantiles?	118

**Capítulo VIII
ASPECTOS ATINENTES AL DELITO PREEEXISTENTE**

I. Introducción	121
II. Técnicas legislativas del derecho comparado tendientes a definir el delito previo	122
1. El modelo de catálogo de delitos previos	122
2. Modelo que señala una cualidad especial del delito previo	123
3. Modelo que sanciona el blanqueo de bienes procedentes de cualquier delito	123
III. El delito preexistente en nuestra legislación	124
1. Críticas a su técnica. Nuestra opinión al respecto	124
2. La evasión tributaria como delito previo al de lavado	127
IV. Grado de realización del delito previo. La accesoriiedad limitada	131
V. Prueba del delito previo. Exposición de las distintas alternativas	132
VI. La prueba indicaría y su valoración en el delito de blanqueo de bienes	134
VII. Extraterritorialidad del delito previo. El principio de doble incriminación (art. 279, inc. 4º del Código Penal)	139

**Capítulo IX
LA ACCIÓN TÍPICA**

I. Introduciéndonos a la cuestión de la acción y sus derivados	143
II. La acción típica en la figura básica del artículo 278, inc. 1º, apart. a). Críticas a los verbos típicos incluidos en la norma	144
III. Receptación intermedia o en tránsito del art. 278, inc. 3º. Penalizaron de los actos preparatorios y cuestiones de política criminal	148
IV. Tentativa y consumación del blanqueo de capitales en su figura básica. ¿Delito de peligro concreto o abstracto? 1. Quiénes afirman se trata de un delito de peligro concreto	151
	153

2. Quiénes, por el contrario, consideran se trata de un delito de peligro abstracto	154
3. Nuestra posición al respecto	155

Capítulo X

EL SUJETO ACTIVO EN EL DELITO DE BLANQUEO DE CAPITALES

I. Introducción	157
II. Planteo de situación: en nuestro país, el sujeto activo no puede haber intervenido en el delito previo	157
1. Argumentos a favor y en contra de la propuesta	158
2. Normas internacionales	159
3. Legislación comparada	161
4. Nuestra posición al respecto	163
III. Autoría y participación: co-autoría, autoría mediata y la figura del instigador	164
IV. La irresponsabilidad de las personas jurídicas	168

Capítulo XI **LA CULPABILIDAD**

I. Breve introducción	171
II. El lavado de activos por imprudencia o negligencia. Nuestro país niega esta posibilidad	174
III. El dolo requerido por la figura básica. La posibilidad del dolo eventual	174
1. Conocimiento del origen ilícito del bien sobre el que se querrá operar	175
2. Conocimiento acerca de las consecuencias posibles de su conducta y la voluntad de llevarla a cabo	176
3. Momento en el que debe darse el conocimiento del hecho previo. El dolus subsequem. Casos ejemplificatorios de la actividad financiera	176
IV. Error en el delito de lavado de activos	178

Capítulo XII **CAUSAL DE JUSTIFICACIÓN**

I. Cuestiones preliminares	183
II. Legítimo ejercicio de un derecho, oficio o cargo: el caso de los honorarios satisfechos al abogado con bienes de origen delictivo	184
III. Cumplimiento de un deber: límites al secreto bancario	186
1. Normativa internacional	187
2. Disposiciones de la ley 25.246 referidas al secreto bancario	188
3. Toma de posición	189

Capítulo XIII **AGRAVANTES, CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y COMPETENCIAS DEL LAVADO DE DINERO**

I. Agravantes	191
1. Las recomendaciones internacionales	191
2. Habitualidad en el blanqueo de capitales	192
3. Pertenercer a una asociación o banda dedicada al blanqueo	194
II. Consecuencias jurídicas	198
1. Pena de prisión	198
2. Pena de multa	200
3. Inhabilitación especial para el funcionario público, profesional o quien realice oficio que requiera habilitación especial	201
4. Comiso de bienes	202
III. ¿Competencia federal u ordinaria?	206
1. Postura general: competencia federal	206
2. Postura de excepción: competencia ordinaria. Análisis del fallo "Geosur SA s/competencia" de la CSJN	208

3. Nuestra posición al respecto	209
---------------------------------	-----

Capítulo XIV

LA EXTRATERRITORIALIDAD DEL BLANQUEO

I. Extraterritorialidad del blanqueo y otros delitos transnacionales en el mundo globalizado	211
II. El caso español: reconocimiento de la justicia universal para los casos de lavado de dinero (artículo 301, párrafo 4o del Código Penal español)	215
III. El caso de los Estados Unidos: análisis del reciente fallo "Pasquantino et al. vs. United States"	217
IV. Nuestra opinión respecto de la aplicación de una justicia universal para los supuestos de blanqueo de capitales	219

Capítulo XV

EL DELITO DE FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

I. Introducción a la cuestión: el "terrorismo internacional" y sus antecedentes históricos	221
II. Comentarios acerca del financiamiento del terrorismo y el lavado de dinero	223
III. Marco normativo internacional	226
1. Convención de las Naciones Unidas sobre el Financiamiento del Terrorismo de 1999	226
2. Resolución 1373/2001 del Consejo de Seguridad	229
3. Las Nueve Recomendaciones adicionales de la GAFI referidas al financiamiento del terrorismo	230
IV. Marco normativo local	231
1. Poder vinculante del contenido de la Convención de NU de 1999 y Resolución 1373/2001 del Consejo de Seguridad	232
2. El delito de financiamiento del terrorismo propiamente dicho	233
3. Cooperación internacional	236
4. Medidas preventivas: las disposiciones del BCRA y la CNV	237

CONCLUSIONES Y RESUMEN DE PROPUESTAS

Capítulo I	240
Capítulo II	240
Capítulo III	241
Capítulo IV	241
Capítulo V	242
Capítulo VI	243
Capítulo VII	243
Capítulo VIII	243
Capítulo IX	244
Capítulo X	245
Capítulo XI	245
Capítulo XII	246
Capítulo XIII	246
Capítulo XIV	247
Capítulo XV	247

APÉNDICE LEGISLATIVO

Ley 24.072. Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas. Aprobación	251
Ley 25.246. Encubrimiento y Lavado de Activos de Origen Delictivo	267
Artículos 277 a 279 del Código Penal de la Nación	272
Ley 26.023. Convención Interamericana contra el Terrorismo. Aprobación	273

Ley 26.024. Convenio de las Naciones Unidas para la Represión de la Financiación del Terrorismo de 1999. Aprobación	277
Decreto 1235/2001. Aprobación de la Resolución 1373 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	284
Bibliografía	289
Documentos utilizados	294